

**ANEXO I.b.  
DEL ANEJO 8**

**FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS  
MEDIOAMBIENTALES EN LAS MASAS DE AGUA  
SUBTERRÁNEAS**



## INDICE

1.-	INTRODUCCIÓN .....	5
2.-	FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA.....	6
2.1.-	CORRAL RUBIO (070.001) .....	6
2.2.-	SINCLINAL DE LA HIGUERA (070.002).....	9
2.3.-	ALCADOZO (070.003).....	12
2.4.-	BOQUERÓN (070.004) .....	15
2.5.-	TOBARRA-TEDERA-PINILLA (070.005) .....	18
2.6.-	PINO (070.006) .....	21
2.7.-	CONEJEROS-ALBATANA (070.007).....	23
2.8.-	ONTUR (070.008).....	25
2.9.-	SIERRA DE LA OLIVA (070.009) .....	27
2.10.-	PLIEGUES JURÁSICOS DEL MUNDO (070.010) .....	29
2.11.-	CUCHILLOS-CABRAS (070.011) .....	32
2.12.-	CINGLA (070.012).....	35
2.13.-	MORATILLA (070.013) .....	38
2.14.-	CALAR DEL MUNDO (070.014) .....	40
2.15.-	SEGURA-MADERA-TUS (070.015).....	43
2.16.-	FUENTE SEGURA-FUENSANTA (070.016).....	46
2.17.-	ACUÍFEROS INFERIORES DE LA SIERRA DEL SEGURA (070.017) .....	49
2.18.-	MACHADA (070.018) .....	51

2.19.-	TAIBILLA (070.019) .....	54
2.20.-	ANTICLINAL DE SOCOVOS (070.020) .....	57
2.21.-	EL MOLAR (070.021) .....	60
2.22.-	SINCLINAL DE CALASPARRA (070.022) .....	62
2.23.-	JUMILLA-YECLA (070.023) .....	65
2.24.-	LÁCERA (070.024) .....	67
2.25.-	ASCOY-SOPALMO (070.025) .....	69
2.26.-	EL CANTAL-VIÑA PI (070.026) .....	71
2.27.-	SERRAL-SALINAS (070.027) .....	73
2.28.-	BAÑOS DE FORTUNA (070.028) .....	75
2.29.-	QUÍBAS (070.029) .....	78
2.30.-	SIERRA DEL ARGALLET (070.030) .....	81
2.31.-	SIERRA DE CREVILLENTE (070.031) .....	83
2.32.-	CARAVACA (070.032) .....	85
2.33.-	BAJO QUÍPAR (070.033) .....	88
2.34.-	ORO-RICOTE (070.034) .....	90
2.35.-	CUATERNARIO DE FORTUNA (070.035) .....	93
2.36.-	VEGA MEDIA Y BAJA DEL SEGURA (070.036) .....	95
2.37.-	SIERRA DE LA ZARZA (070.037) .....	98
2.38.-	ALTO QUÍPAR (070.038) .....	100
2.39.-	BULLAS (070.039) .....	103
2.40.-	SIERRA ESPUÑA (070.040) .....	105
2.41.-	VEGA ALTA DEL SEGURA (070.041) .....	107

2.42.-	TERCIARIO DE TORREVIEJA (070.042) .....	109
2.43.-	VALDEINFIERNO (070.043).....	111
2.44.-	VÉLEZ BLANCO-MARÍA (070.044) .....	114
2.45.-	DETRÍTICO DE CHIRIVEL-MALÁGUIDE (070.045) .....	117
2.46.-	PUENTES (070.046) .....	120
2.47.-	TRIÁSICO MALÁGUIDE DE SIERRA ESPUÑA (070.047) .....	123
2.48.-	SANTA-YÉCHAR (070.048) .....	125
2.49.-	ALEDO (070.049) .....	127
2.50.-	BAJO GUADALENTÍN (070.050).....	129
2.51.-	CRESTA DEL GALLO (070.051) .....	131
2.52.-	CAMPO DE CARTAGENA (070.052) .....	133
2.53.-	CABO ROIG (070.053) .....	136
2.54.-	TRIÁSICO DE LAS VICTORIAS (070.054) .....	139
2.55.-	TRIÁSICO DE CARRASCOY (070.055) .....	142
2.56.-	SIERRA DE LAS ESTANCIAS (070.056) .....	144
2.57.-	ALTO GUADALENTÍN (070.057).....	146
2.58.-	MAZARRÓN (070.058).....	149
2.59.-	ENMEDIO-CABEZO DE JARA (070.059) .....	152
2.60.-	LAS NORIAS (070.060) .....	154
2.61.-	ÁGUILAS (070.061).....	156
2.62.-	SIERRA DE ALMAGRO (070.062) .....	159
2.63.-	SIERRA DE CARTAGENA (070.063) .....	162



## **1.-INTRODUCCIÓN**

En las fichas que se pasa a exponer a continuación se van a caracterizar los objetivos medioambientales para todas y cada una de las masas de agua subterráneas.

Las fichas utilizadas para llevar a cabo la caracterización medioambiental de las masas enumeradas, siguen un patrón común en todas ellas, tal y como se muestra a continuación:

- **Descripción general**

Descripción de los rasgos identificativos de cada masa, tales como: código de la masa de agua, nombre, superficie y pertenencia de la masa a algún tipo de figura de protección.

- **Reservas medioambientales.**

En este apartado se muestran los ecosistemas terrestres asociados a la masa subterránea objeto de análisis, en el caso de que los tuviese, así como sus demandas medioambientales.

Como ecosistemas terrestres asociados se consideran las zonas húmedas ligadas a la masa de agua.

Dentro de las demandas medioambientales se estudian las siguientes:

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ .
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas.
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros.
- Demanda Total.

- **Evaluación del estado**

- **Objetivos medioambientales**

Desarrollo de los objetivos medioambientales, tanto generales como particulares, para cada masa de agua subterránea.

## **2.- FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA**

### **2.1.- Corral Rubio (070.001)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.001

NOMBRE: Corral Rubio

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 187,59

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, dentro de esta masa subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano y ecosistemas terrestres asociados a la misma.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea está relacionada con los siguientes ecosistemas terrestres:

- Laguna de Pétrola
- Laguna Recreo 1
- Laguna Recreo 2

Esta relación se establece mediante vinculación parcial vertical por descarga. La zona húmeda depende para su conservación, total o parcialmente, de la descarga de recursos subterráneos de alguno de los sectores diferenciados de la masa de agua subterránea. Los humedales se encuentran relacionados con el sector Cretácico y/o Cuaternario y no al Jurásico, el cual es objeto de explotación para regadío. Es el nivel piezométrico del sector Cretácico y/o Cuaternario el que debe conservarse y no presentar descensos que impliquen una merma de recursos a los ecosistemas ligados. Así, el buen estado de la masa de agua subterránea dependerá de la no sobreexplotación de sus recursos y del mantenimiento de los niveles de los acuíferos Cretácico y/ Cuaternario. No existe información suficiente para desechar totalmente la interconexión entre los sectores (Jurásico, Cretácico y Cuaternario).

○ DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : -  $\text{hm}^3/\text{año}$
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas:  $1,92 \text{ hm}^3/\text{año}$
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: -  $\text{hm}^3/\text{año}$
- Demanda Total:  $1,92 \text{ hm}^3/\text{año}$

● **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

● **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

○ GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Corral Rubio (070.001)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- **Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..

c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.

d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.2.- Sinclinal de la Higuera (070.002)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.002

NOMBRE: Sinclinal de la Higuera

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 209,06

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, dentro de esta masa subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano y ecosistemas terrestres asociados a la misma.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea está relacionada con los siguientes ecosistemas terrestres:

- Laguna de Atalaya de los Ojitos
- Laguna de Casa Nueva 1
- Laguna de Casa Nueva 2
- Laguna del Saladar de la Higuera
- Laguna de Hoya Rasa
- Laguna del Mojón Blanco 1
- Laguna del Mojón Blanco 2
- Laguna del Mojón Blanco 3
- Laguna de la Higuera

Esta relación se establece mediante vinculación parcial vertical por descarga. La zona húmeda depende para su conservación, total o parcialmente, de la descarga de recursos subterráneos de alguno de los sectores diferenciados de la masa de agua subterránea. Los humedales se encuentran relacionados con el sector Cretácico y no al Jurásico, el cual es objeto de explotación para regadío. Es el nivel piezométrico del sector Cretácico el que debe conservarse y no presentar descensos que impliquen una merma de recursos a los ecosistemas ligados. Así, el buen estado de la masa de agua subterránea dependerá de la no sobreexplotación de sus recursos y del mantenimiento de los niveles

del acuífero Cretácico. No existe información suficiente para desechar totalmente la interconexión entre ambos sectores (Jurásico y Cretácico).

○ DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : -  $\text{hm}^3/\text{año}$
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas:  $0,23 \text{ hm}^3/\text{año}$
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: -  $\text{hm}^3/\text{año}$
- Demanda Total:  $0,23 \text{ hm}^3/\text{año}$

● **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

● **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

○ GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Sinclinal de la Higuera (070.002)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- **Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.

b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..

c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.

d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones.

#### **- Químicos**

##### **-Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

##### **-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2027.**

### **2.3.- Alcadozo (070.003)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.003

NOMBRE: Alcadozo

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 454,72

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, dentro de esta masa subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 1,71 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 1,71 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Alcadozo (070.003)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

## 2.4.- **Boquerón (070.004)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.004

NOMBRE: Boquerón

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 356,54

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, dentro de esta masa subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Boquerón (070.004)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

**Umrales para sustancias del Anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua con Uso Urbano Significativo:**

- a) Arsénico: 0,01 mg/l
- b) Cadmio: 0,005 mg/l
- c) Plomo: 0,010 mg/l
- d) Mercurio: 0,001 mg/l

e) Amonio: 0,5 mg/l

f) Cloruros: 605 mg/l

g) Sulfatos: 833 mg/l

h) Conductividad (20°C): 4.319  $\mu$ S/cm

i) Tricloroetileno+Tetracloroetileno: 10  $\mu$ g/l

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.5.- Tobarra-Tedera-Pinilla (070.005)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.005

NOMBRE: Tobarra-Tedera-Pinilla

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 144,56

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, dentro de esta masa subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Tobarra-Tedera-Pinilla (070.005)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

**Umrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:**

- a) Cloruros: 525 mg/l
- b) Sulfatos: 1.516 mg/l
- c) Conductividad (20°C): 4.497 µS/cm

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.6.- Pino (070.006)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.006

NOMBRE: Pino

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 47,61

ZONAS PROTEGIDAS: masa de agua subterránea con ecosistemas terrestres asociados.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea está relacionada con los siguientes ecosistemas terrestres:

- Saladar de Cordovilla

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 0,33 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: 0,59 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,92 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Pino (070.006)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.7.- Conejeros-Albatana (070.007)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.007

NOMBRE: Conejeros-Albatana

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 156,89

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, dentro de esta masa subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Conejeros-Albatana (070.007)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.8.- Ontur (070.008)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.008

NOMBRE: Ontur

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 248,19

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Ontur (070.008)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.9.- Sierra de la Oliva (070.009)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.009

NOMBRE: Sierra de la Oliva

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 86,18

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Sierra de la Oliva (070.009)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.10.- Pliegues Jurásicos del Mundo (070.010)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.010

NOMBRE: Pliegues Jurásicos del Mundo

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 965,12

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, dentro de esta masa subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 36,0 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 36,0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de los **Pliegues Jurásicos del Mundo (070.010)** del Mundo, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

## **2.11.- Cuchillos-Cabras (070.011)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.011

NOMBRE: Cuchillos-Cabras

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 206,80

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano. A su vez, existen ecosistemas terrestres asociados a la misma.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea posee el siguiente ecosistema terrestre asociado:

- Saladar de Agramón

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: 0,5 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,5 hm<sup>3</sup>/año

- Evaluación del estado

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Cuchillos-Cabras (070.011)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

**Umrales para sustancias del Anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua con Uso Urbano Significativo:**

- a) Arsénico: 0,01 mg/l

- b) Cadmio: 0,005 mg/l
- c) Plomo: 0,010 mg/l
- d) Mercurio: 0,001 mg/l
- e) Amonio: 0,5 mg/l
- f) Cloruros: 738 mg/l
- g) Sulfatos: 1.457 mg/l
- h) Conductividad (20°C): 4.527  $\mu$ S/cm
- i) Tricloroetileno+Tetracloroetileno: 10  $\mu$ g/l

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.12.- Cingla (070.012)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.012

NOMBRE: Cingla

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 378,21

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Cingla (070.012)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

**Umrales para sustancias del Anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua con Uso Urbano Significativo:**

- a) Arsénico: 0,01 mg/l
- b) Cadmio: 0,005 mg/l
- c) Plomo: 0,010 mg/l
- d) Mercurio: 0,001 mg/l

- e) Amonio: 0,5 mg/l
- f) Cloruros: 283 mg/l
- g) Sulfatos: 338 mg/l
- h) Conductividad (20°C): 2.500  $\mu$ S/cm
- i) Tricloroetileno+Tetracloroetileno: 10  $\mu$ g/l

**Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:**

- a) Cloruros: 283 mg/l
- b) Sulfatos: 338 mg/l
- c) Conductividad (20°C): 1.537  $\mu$ S/cm

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2027.**

## **2.13.- Moratilla (070.013)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.013

NOMBRE: Moratilla

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 26,96

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Moratilla (070.013)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los Objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.14.- Calar del Mundo (070.014)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.014

NOMBRE: Calar del Mundo

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 98,81

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 2,69 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 2,69 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
  3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Calar del Mundo (070.014)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

## **2.15.- Segura-Madera-Tus (070.015)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.015

NOMBRE: Segura-Madera-Tus

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 295,13

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 15,26 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 15,26 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Segura-Madera-Tus (070.015)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

## **2.16.- Fuente Segura-Fuensanta (070.016)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.016

NOMBRE: Fuente Segura-Fuensanta

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 804,36

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 39,29 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 39,29 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
  3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Fuente Segura-Fuensanta (070.016)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

## **2.17.- Acuíferos inferiores de la Sierra del Segura (070.017)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.017

NOMBRE: Acuíferos inferiores de la Sierra del Segura

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 1.585,62

ZONAS PROTEGIDAS:

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado de esta masa de agua subterránea no ha sido evaluado, pero por criterio de experto, debido a la inexistencia de presiones significativas sobre la masa, se ha evaluado el estado cuantitativo y químico de esta masa como BUENO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

Sin bien el estado de esta masa de agua subterránea no ha sido evaluado, según criterio de experto se ha establecido que esta masa alcanzará un buen estado en el año 2015.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de los **Acuíferos inferiores de la Sierra del Segura (070.017)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

## **2.18.- Machada (070.018)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.018

NOMBRE: Machada

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 48,74

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 0,05 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,05 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
  3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Machada (070.018)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

## **2.19.- Taibilla (070.019)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.019

NOMBRE: Taibilla

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 68,35

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 1,28 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 1,28 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
  3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Taibilla (070.019)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

## **2.20.- Anticlinal de Socovos (070.020)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.020

NOMBRE: Anticlinal de Socovos

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 750,55

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 8,54 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 8,54 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Anticlinal de Socovos (070.020)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

## **2.21.- El Molar (070.021)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.021

NOMBRE: El Molar

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 286,91

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 0,82 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,82 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **El Molar (070.021)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.22.- Sinclinal de Calasparra (070.022)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.022

NOMBRE: Sinclinal de Calasparra

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 331,95

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 1,64 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 1,64 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Sinclinal de Calasparra (070.022)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

## **2.23.- Jumilla-Yecla (070.023)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.023

NOMBRE: Jumilla-Yecla

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 259,47

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Jumilla-Yecla (070.023)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.24.- Lácera (070.024)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.024

NOMBRE: Lácera

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 7,28

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Lácerca (070.024)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.25.- Ascoy-Sopalmo (070.025)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.025

NOMBRE: Ascoy-Sopalmo

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 369,16

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Ascoy-Sopalmo (070.025)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.26.- El Cantal-Viña Pi (070.026)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.026

NOMBRE: El Cantal-Viña Pi

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 40,04

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2021.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **El Cantal-Viña Pi (070.026)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

## **2.27.- Serral-Salinas (070.027)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.027

NOMBRE: Serral-Salinas

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 97,03

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Serral-Salinas (070.027)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.28.- Baños de Fortuna (070.028)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.028

NOMBRE: Baños de Fortuna

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 84,73

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 0,49 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,49 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es BUENO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado químico.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Baños de Fortuna (070.028)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos: 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

**Umrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:**

- a) Cloruros: 1.688 mg/l
- b) Sulfatos: 731 mg/l
- c) Conductividad (20°C): 5.871 µS/cm

Alcanzar para el **año 2027 unos objetivos medioambientales menos rigurosos equivalentes a una concentración de nitratos de 75 mg/l.**

## **2.29.- Quíbas (070.029)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.029

NOMBRE: Quíbas

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 135,05

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 0,74 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,74 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Quíbas (070.029)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

**Umrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:**

- a) Cloruros: 3.053 mg/l
- b) Sulfatos: 867 mg/l
- c) Conductividad (20°C): 10.480 µS/cm

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.30.- Sierra del Argallet (070.030)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.030

NOMBRE: Sierra del Argallet

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 7,31

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Sierra de Argallet (070.030)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

### **2.31.- Sierra de Crevillente (070.031)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.031

NOMBRE: Sierra de Crevillente

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 22,68

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Sierra de Crevillente (070.031)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.32.- Caravaca (070.032)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.032

NOMBRE: Caravaca

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 676,42

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 4,37 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 4,37 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
  3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Caravaca (070.032)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

### **2.33.- Bajo Quípar (070.033)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.033

NOMBRE: Bajo Quípar

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 60,62

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 0,64 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,64 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es BUENO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado químico.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027 (salvo la concentración objetivo de nitratos que se alcanzará en 2033).

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Bajo Quípar (070.033)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**, y para alcanzar el objetivo de concentración de nitratos **2033**.

### **2.34.- Oro-Ricote (070.034)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.034

NOMBRE: Oro-Ricote

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 66,31

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 0,1 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,1 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
  3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Oro Ricote (070.034)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

#### - Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

#### - Químicos

##### -Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

### **2.35.- Cuaternario de Fortuna (070.035)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.035

NOMBRE: Cuaternario de Fortuna

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 15,22

ZONAS PROTEGIDAS: Existen ecosistemas terrestres asociados a esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea posee los siguientes ecosistemas terrestres asociados:

- Humedal de Ajauque y Rambla Salada
- Saladar Derramadores de Fortuna

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: 0,2 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,2 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Cuaternario de Fortuna (070.035)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 105 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

Alcanzar para el **año 2027 unos objetivos medioambientales menos rigurosos equivalentes a una concentración de nitratos de 80 mg/l.**

## **2.36.- Vega Media y Baja del Segura (070.036)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.036

NOMBRE: Vega Media y Baja del Segura

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 752,34

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, dentro de esta masa subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano y ecosistemas terrestres asociados a la misma.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea está relacionada con los siguientes ecosistemas terrestres:

- Laguna del Hondo
- Meandro abandonado de Algorfa

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 5,11 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: 4,03 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 9,14 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es BUENO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- **GENERALES**

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado químico.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

- **PARTICULARES**

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Vega Media y Baja del Segura (070.036)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- **Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- **Químicos**

- Generales:**

- a) Nitratos: 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

### **2.37.- Sierra de la Zarza (070.037)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.037

NOMBRE: Sierra de la Zarza

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 16,81

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 0,1 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,1 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es BUENO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado químico.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Sierra de la Zarza (070.037)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.38.- Alto Quípar (070.038)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.038

NOMBRE: Alto Quípar

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 181,03

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 2,02 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 2,02 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Alto Quípar (070.038)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

### **2.39.- Bullas (070.039)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.039

NOMBRE: Bullas

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 278,56

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 1,16 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 1,16 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Bullas (070.039)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.40.- Sierra Espuña (070.040)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.040

NOMBRE: Sierra Espuña

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 628,98

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 3,9 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 3,9 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es BUENO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Sierra Espuña (070.040)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.41.- Vega Alta del Segura (070.041)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.041

NOMBRE: Vega Alta del Segura

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 27,50

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 0,05 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,05 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Vega Alta del Segura (070.041)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.42.- Terciario de Torrevieja (070.042)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.042

NOMBRE: Terciario de Torrevieja

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 168,71

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, existen ecosistemas terrestres asociados a la misma.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: 0,33 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,33 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Terciario de Torrevieja (070.042)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 160 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

Alcanzar para el **año 2027 unos objetivos medioambientales menos rigurosos equivalentes a una concentración de nitratos de 160 mg/l.**

## **2.43.- Valdeinfierno (070.043)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.043

NOMBRE: Valdeinfierno

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 167,62

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 1,02 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 1,02 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
  3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Valdeinfierno (070.043)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

## **2.44.- Vélez Blanco-María (070.044)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.044

NOMBRE: Vélez Blanco-María

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 72,31

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Vélez Blanco-María (070.044)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

## **2.45.- Detrítico de Chirivel-Maláguide (070.045)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.045

NOMBRE: Detrítico de Chirivel-Maláguide

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 93,53

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen varios puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 0,5 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,5 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Detrítico de Chirivel-Maláguide (070.045)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

**Umrales para sustancias del Anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua con Uso Urbano Significativo:**

- a) Arsénico: 0,01 mg/l
- b) Cadmio: 0,005 mg/l
- c) Plomo: 0,010 mg/l
- d) Mercurio: 0,001 mg/l

e) Amonio: 0,5 mg/l

f) Cloruros: 170 mg/l

g) Sulfatos: 219 mg/l

h) Conductividad (20°C): 1.419  $\mu$ S/cm

i) Tricloroetileno+Tetracloroetileno: 10  $\mu$ g/l

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.46.- Puentes (070.046)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.046

NOMBRE: Puentes

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 121,29

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : 0,13 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,13 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Puentes (070.046)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

## **2.47.- Triásico Maláguide de Sierra Espuña (070.047)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.047

NOMBRE: Triásico Maláguide de Sierra Espuña

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 49,87

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Triásico Maláguide de Sierra Espuña (070.047)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.48.- Santa-Yéchar (070.048)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.048

NOMBRE: Santa Yéchar

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 59,03

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Santa Yéchar (070.048)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.49.- Aledo (070.049)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.049

NOMBRE: Aledo

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 70,19

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen varios puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Aledo (070.049)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.50.- Bajo Guadalentín (070.050)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.050

NOMBRE: Bajo Guadalentín

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 321,63

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Bajo Guadalentín (070.050)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 150 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

Alcanzar para el **año 2027 unos objetivos medioambientales menos rigurosos equivalentes a una concentración de nitratos de 150 mg/l.**

## **2.51.- Cresta del Gallo (070.051)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.051

NOMBRE: Cresta del Gallo

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 24,68

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Cresta del Gallo (070.051)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.52.- Campo de Cartagena (070.052)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.052

NOMBRE: Campo de Cartagena

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 1.238,72

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de varias ZONAS VULNERABLES. A su vez, dentro de esta masa subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano y existen ecosistemas terrestres asociados a la misma.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea está relacionada con los siguientes ecosistemas terrestres:

- Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar (Salinas de Cotorrillo)
- Marinas de Carmolí
- Saladar de lo Poyo
- Marina de Punta Galera
- Saladar de Punta de las Lomas
- Playa de la Hita
- Salinas de Marchamalo y Playa de las Amoladeras

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: 1,21 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: 5 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 6,21 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Campo de Cartagena (070.052)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- **Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- **Químicos**

- Generales:**

- a) Nitratos. 200 mg/l NO<sub>3</sub>

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**•Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

Alcanzar para el **año 2027 unos objetivos medioambientales menos rigurosos equivalentes a una concentración de nitratos de 200 mg/l.**

### **2.53.- Cabo Roig (070.053)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.053

NOMBRE: Cabo Roig

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 61,52

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de varias ZONAS VULNERABLES.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: 0,36 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,36 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Cabo Roig (070.053)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 90 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

**Umrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:**

- a) Cloruros: 3.566 mg/l
- b) Sulfatos: 498 mg/l
- c) Conductividad (20°C): 10.244 µS/cm

Alcanzar para el **año 2027 unos objetivos medioambientales menos rigurosos equivalentes a una concentración de nitratos de 90 mg/l.**

## **2.54.- Triásico de las Victorias (070.054)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.054

NOMBRE: Triásico de las Victorias

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 109,72

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Triásico de las Victorias (070.054)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

**Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:**

- a) Cloruros: 1.064,5 mg/l
- b) Sulfatos: 1.590 mg/l
- c) Conductividad (20°C): 4.928 µS/cm

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.55.- Triásico de Carrascoy (070.055)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.055

NOMBRE: Triásico de Carrascoy

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 107,68

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Triásico de Carrascoy (070.055)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.56.- Sierra de las Estancias (070.056)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.056

NOMBRE: Sierra de las Estancias

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 6,71

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen varios puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2021.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Sierra de las Estancias (070.056)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

## **2.57.- Alto Guadalentín (070.057)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.057

NOMBRE: Alto Guadalentín

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 275,43

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Alto Guadalentín (070.057)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 105 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

**Umrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:**

- a) Cloruros: 794 mg/l
- b) Sulfatos: 1.520 mg/l
- c) Conductividad (20°C): 4.385 µS/cm

Alcanzar para el **año 2027 unos objetivos medioambientales menos rigurosos equivalentes a una concentración de nitratos de 105 mg/l.**

## **2.58.- Mazarrón (070.058)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.058

NOMBRE: Mazarrón

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 277,21

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: 0,03 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,03 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Mazarrón (070.058)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos: 140 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

**Umrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:**

- a) Cloruros: 650 mg/l
- b) Sulfatos: 1.267 mg/l
- c) Conductividad (20°C): 5.500 µS/cm

Alcanzar para el **año 2027 unos objetivos medioambientales menos rigurosos equivalentes a una concentración de nitratos de 140 mg/l.**

## **2.59.- Enmedio-Cabezo de Jara (070.059)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.059

NOMBRE: Enmedio-Cabezo de Jara

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 50,02

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Enmedio-Cabezo de Jara (070.059)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.60.- Las Norias (070.060)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.060

NOMBRE: Las Norias

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 17,83

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Las Norias (070.060)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

## **2.61.- Águilas (070.061)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.061

NOMBRE: Águilas

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 377,95

ZONAS PROTEGIDAS: Existen ecosistemas terrestres asociados a esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea está relacionada con los siguientes ecosistemas terrestres:

- Saladar de la Playa del Sombrerico (Acuífero Cope-Cala Blanca)
- Saladar de la Marina de Cabo Cope (Acuífero Cope-Cala Blanca)
- Saladar de la Cañada Brusca Cala Reona (Acuífero Águilas-Cala Reona)
- Saladar de Matalentisco (Acuífero Águilas-Cala Reona)

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: 0,51 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: 0,98 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 1,49 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- **GENERALES**

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

- **PARTICULARES**

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Águilas (070.061)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- **Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- **Químicos**

- Generales:**

- a) Nitratos. 120 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

**Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:**

- a) Cloruros: 1.752 mg/l
- b) Sulfatos: 1.301 mg/l
- c) Conductividad (20°C): 4.576  $\mu$ S/cm

Alcanzar para el **año 2027 unos objetivos medioambientales menos rigurosos equivalentes a una concentración de nitratos de 120 mg/l.**

## **2.62.- Sierra de Almagro (070.062)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.062

NOMBRE: Sierra de Almagro

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 20,32

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0 hm<sup>3</sup>/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.

2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Sierra de Almagro (070.062)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2015**.

## **2.63.- Sierra de Cartagena (070.063)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.063

NOMBRE: Sierra de Cartagena

SUPERFICIE (km<sup>2</sup>): 66,13

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- DEMANDA MEDIOAMBIENTAL TOTAL

- Demanda por mantenimiento del  $Q_{\text{Ecológico}}$ : - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de Zonas Húmedas: - hm<sup>3</sup>/año
- Demanda por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: 0,16 hm<sup>3</sup>/año
- Demanda Total: 0,16 hm<sup>3</sup>/año

- Evaluación del estado

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027 (salvo la concentración objetivo de nitratos que se alcanzará en 2039).

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Sierra de Cartagena (070.063)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

**- Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor de 0,8 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que impidan alcanzar los objetivos medioambientales a los ecosistemas terrestres asociados.
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

**- Químicos**

**-Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO<sub>3</sub>
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

**-Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

**El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales** en esta masa de agua subterránea es el **año 2027 y para alcanzar el objetivo de concentración de nitratos 2039.**